



Trujillo, 09 de Marzo de 2023

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Informe N°0052-2023-GRLL-GGR/GRP, con diecisiete (19) folios, relativo a la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autorizada mediante Decreto Supremo N° 031-2023-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector Educación del pliego Gobierno Regional La Libertad, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2023 a favor de los gobiernos regionales hasta por el monto de S/ 264 531 490,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, conforme a lo dispuesto, entre otros, en los literales b), g), k), n) y t) del citado numeral;

Que, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 31638, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el numeral 42.1 se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 15 de setiembre de 2023. Asimismo, cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o su ejecución, hasta el 31 de julio de 2023, y conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia, en un plazo que no exceda de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los gobiernos regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023”;

Que, mediante el Oficio N° 00598-2023-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a su cargo, al amparo de los literales b), g), k), n) y t) del numeral 42.1 y del numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00253-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos, así como el Oficio N° 00180-2023-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina, que adjunta el Informe N° 00324-2023-MINEDU/SPE OPEP-UPP con información complementaria:

Que, mediante Memorando N° 0167- 2023-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 0183-2023-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el costo estimado para financiar la contratación de 268 servidores CAS para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas vinculadas a: i) El cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica, ii) La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil, iii) La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia y iv) La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial, en los gobiernos regionales, correspondiente al periodo de marzo a diciembre de 2023;

Que, en consecuencia, mediante Decreto Supremo N° 031-2023-EF, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 47 491 212,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, en los montos señalados en los considerandos precedentes, de acuerdo a lo precisado en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 031-2023-EF, conforme se detallan en los Anexos: I, II, III, IV y V, que forman parte integrante del citado Decreto Supremo, se considera para el Gobierno Regional La Libertad en los ANEXOS: I, II, III y V, la suma de S/ 2'740,236.00, respectivamente;

Que, en consecuencia, para el cumplimiento de lo señalado en los considerandos precedentes es necesario incorporar la Transferencia de Partidas aprobada por el Decreto Supremo N° 031-2023-EF, al Presupuesto del





Ejercicio Fiscal del Año 2023 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto y en uso a las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, la incorporación de la Transferencia de Partidas aprobada por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 031-2023-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, conforme a los montos previstos en los Anexos: I, II, III y V, que son parte integrante del citado decreto supremo, ascendente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 2'740,236.00), para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, conforme a lo dispuesto en los literales b), g), k), n) y t) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

**TITULO : II EGRESOS** **S/ 2,740,236**  
**SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**  
**FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS**  
**RUBRO : 00 Recursos Ordinarios**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>2,740,236</b>
<b>U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD</b>		<b>1,325,171</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>1,325,171</b>
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		487,001
3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.		487,001
5.005907. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO		441,500
22. EDUCACION		441,500
5. GASTO CORRIENTE		441,500
2.3 Bienes y Servicios		441,500





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
5.005908. PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA		45,501
22. EDUCACION		45,501
5. GASTO CORRIENTE		8,400
2.3 Bienes y Servicios		8,400
6. GASTOS DE CAPITAL		37,101
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		37,101
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		838,170
3.000001. ACCIONES COMUNES		34,610
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		34,610
22. EDUCACION		34,610
5. GASTO CORRIENTE		34,610
2.3 Bienes y Servicios		34,610
3.000836 ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		803,560
5.006101. DOTACION DE SEGUROS EDUCATIVOS		707,560
22. EDUCACION		707,560
5. GASTO CORRIENTE		707,560
2.3 Bienes y Servicios		707,560
5.006102. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		96,000
22. EDUCACION		96,000
5. GASTO CORRIENTE		96,000
2.3 Bienes y Servicios		96,000
<b>U.E 301. EDUCACION CHEPEN</b>		<b>53,482</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		53,482
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		53,482
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		53,482
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		53,482
22. EDUCACION		53,482
5. GASTO CORRIENTE		53,482
2.3 Bienes y Servicios		53,482
<b>U.E 302. EDUCACION PACASMAYO</b>		<b>27,805</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		27,805
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		27,805
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		27,805
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		27,805
22. EDUCACION		27,805
5. GASTO CORRIENTE		27,805
2.3 Bienes y Servicios		27,805
<b>U.E 303. EDUCACION ASCOPE</b>		<b>36,422</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		36,422
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		36,422
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		2,599
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,599
22. EDUCACION		2,599
5. GASTO CORRIENTE		2,599
2.3 Bienes y Servicios		2,599
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		33,823
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		33,823
22. EDUCACION		33,823
5. GASTO CORRIENTE		33,823
2.3 Bienes y Servicios		33,823





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU</b>		<b>49,007</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		49,007
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		49,007
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		3,944
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		3,944
22. EDUCACION		3,944
5. GASTO CORRIENTE		3,944
2.3 Bienes y Servicios		3,944
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		45,063
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		45,063
22. EDUCACION		45,063
5. GASTO CORRIENTE		45,063
2.3 Bienes y Servicios		45,063
<b>U.E 305. EDUCACION OTUZCO</b>		<b>307,197</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		307,197
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		307,197
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		2,290
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,290
22. EDUCACION		2,290
5. GASTO CORRIENTE		2,290
2.3 Bienes y Servicios		2,290
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		304,907
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		304,907
22. EDUCACION		304,907
5. GASTO CORRIENTE		304,907
2.3 Bienes y Servicios		304,907
<b>U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO</b>		<b>50,799</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		50,799
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		50,799
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		50,799
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		50,799
22. EDUCACION		50,799
5. GASTO CORRIENTE		50,799
2.3 Bienes y Servicios		50,799
<b>U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION</b>		<b>330,537</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		330,537
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		330,537
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		330,537
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		330,537
22. EDUCACION		330,537
5. GASTO CORRIENTE		330,537
2.3 Bienes y Servicios		330,537





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 308. EDUCACION PATAZ</b>		<b>222,700</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		222,700
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		222,700
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		30,676
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		30,676
22. EDUCACION		30,676
5. GASTO CORRIENTE		30,676
2.3 Bienes y Servicios		30,676
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		192,024
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		192,024
22. EDUCACION		192,024
5. GASTO CORRIENTE		192,024
2.3 Bienes y Servicios		192,024
<b>U.E 309. EDUCACION BOLIVAR</b>		<b>41,368</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		41,368
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		41,368
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		41,368
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		41,368
22. EDUCACION		41,368
5. GASTO CORRIENTE		41,368
2.3 Bienes y Servicios		41,368
<b>U.E 311. EDUCACION JULCAN</b>		<b>76,905</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		76,905
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		76,905
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		2,118
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,118
22. EDUCACION		2,118
5. GASTO CORRIENTE		2,118
2.3 Bienes y Servicios		2,118
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		74,787
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		74,787
22. EDUCACION		74,787
5. GASTO CORRIENTE		74,787
2.3 Bienes y Servicios		74,787
<b>U.E 312. EDUCACION VIRU</b>		<b>59,656</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		59,656
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		59,656
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,934
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,934
22. EDUCACION		1,934
5. GASTO CORRIENTE		1,934
2.3 Bienes y Servicios		1,934
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		57,722
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		57,722
22. EDUCACION		57,722
5. GASTO CORRIENTE		57,722
2.3 Bienes y Servicios		57,722





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR</b>		<b>74,582</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		74,582
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		74,582
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		5,517
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		5,517
22. EDUCACION		5,517
5. GASTO CORRIENTE		5,517
2.3 Bienes y Servicios		5,517
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		69,065
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		69,065
22. EDUCACION		69,065
5. GASTO CORRIENTE		69,065
2.3 Bienes y Servicios		69,065
<b>U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA</b>		<b>42,036</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		42,036
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		42,036
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		2,478
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,478
22. EDUCACION		2,478
5. GASTO CORRIENTE		2,478
2.3 Bienes y Servicios		2,478
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		39,558
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		39,558
22. EDUCACION		39,558
5. GASTO CORRIENTE		39,558
2.3 Bienes y Servicios		39,558
<b>U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE</b>		<b>17,807</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		17,807
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		17,807
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,690
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,690
22. EDUCACION		1,690
5. GASTO CORRIENTE		1,690
2.3 Bienes y Servicios		1,690
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		16,117
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		16,117
22. EDUCACION		16,117
5. GASTO CORRIENTE		16,117
2.3 Bienes y Servicios		16,117





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 316. EDUCACION SUR ESTE</b>		<b>24,762</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		24,762
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		24,762
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		2,060
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,060
22. EDUCACION		2,060
5. GASTO CORRIENTE		2,060
2.3 Bienes y Servicios		2,060
3.000387. ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		22,702
5.005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		22,702
22. EDUCACION		22,702
5. GASTO CORRIENTE		22,702
2.3 Bienes y Servicios		22,702

**RESUMEN**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>2,740,236</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,703,135</b>
2.3. Bienes y Servicios	2,703,135
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>37,101</b>
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	37,101
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>2,740,236</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 031-2023-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los recursos que se incorporan a los presupuestos institucionales de las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Transcribese**, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras de Educación y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CESAR ACUÑA PERALTA  
GOBERNACION REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

